

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
 vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

704

Recibidas definitivamente las obras ejecutadas en la pintura del puente metálico sobre el Río Ebro dentro del casco urbano de Logroño en el Camino Nacional N 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander (trozo de Logroño a Vitoria) Km. 1 Hms 1 al 4, ejecutadas por el Contratista Don Jaime Balañá Albiñá, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiera contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante el Juzgado Municipal de LOGROÑO, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de Marzo y 31 de Julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Juzgado enviará oficio a su respectiva Alcaldía, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, la cual extenderá la correspondiente certificación que enviará a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo, no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 14 de mayo de 1.947.
 El Ingeniero Jefe,

Firmado: José R. Carracido

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

701

Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción Marítima de esta Capital, nacidos en el año 1928, en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que quedaron comprendidos en el Alistamiento del año actual para el Reemplazo de 1948, de Marinería de la Armada que deben ser baja en los Alistamientos del Ejército en cumplimiento a lo que se dispone en el Artículo 51 de la Ley de Reclutamiento de la Armada Vigente, Artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento para su aplicación de acuerdo con el Artículo 71 del Reglamento de Recluta-

miento del Ejército de fecha 6 de abril de 1943.

599.—Bernabeu Baños Armandó, hijo de Dionisio y María, nacido el día 28 de agosto en Logroño.

1359 —Fernández Argüelles Mario, hijo de Victoriano y Mercedes, nacido el 26 de febrero en Aldeanueva de Ebro — Logroño.

900.—Villar Martínez Gregorio hijo de Jesús y de Gregoria, nacido el 8 de noviembre en Baños del Río Tobías — Logroño.

Barcelona, 9 de mayo de 1947.
 El Segundo Comandante Jefe del Detall,

Delegación de Hacienda

672

Con objeto de evitar desplazamientos inútiles a la capital de los vehículos que deban ser tasados por el Ingeniero Industrial adscrito a esta Delegación, los días en que indefectiblemente podrán obtenerla en los sábados y lunes, días en que estará en las oficinas de la Delegación de Hacienda, calle de las Adoratrices para efectuar a instancia de los interesados dichas valoraciones Logroño 8 de Mayo de 1947.

El Delegado de Hacienda

Clases Pasivas

INDICES NUM. 27 y 28

709

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Número de la orden 22; D. Bonifacio Moreno Victoriano y esposa M. Militar.

23 D.ª María Josefa Benito Ferrero Idem

Huérfanos Rodríguez Jiménez, oficio.

Logroño, 12 de mayo de 1947.

El Delegado de Hacienda,

Ayuntamiento de Haro

—oOo—

713

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 14 del mes actual, expedientes de suplemento y habilitación de crédito, en el Presupuesto ordinario vigente de gastos, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se advierte a los interesados comprendidos en el art. 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, para la Ordenación de Haciendas Locales, que por las cau-

sas determinadas en el art. 229 de la citada disposición podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Estas deberán hacerse por escrito y duplicado y ser presentadas en el Registro General de Entrada de documentos, conforme al contenido del párrafo 3.º del art. 236 del mencionado Decreto, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo y en las horas de 11 a 13, se hallará el expediente oportuno en la Intervención de este Ayuntamiento.

Haro 16 de mayo de 1947

El Alcalde,

Audiencia Territorial de Burgos

—oOo—

Secretaría de Gobierno

702

Vacantes los cargos de Juez de Paz en Canillas de Río Tuerto (Nájera) y Villoslada de Cameros (Torrecilla de Cameros), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial; de cinco, que presentarán en las Secretarías de los Juzgados de primera instancia respectivos, acompañando los documentos ordenados por la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 1.º de mayo de 1947.

El Secretario de Gobierno,

Administración de Justicia

—o—

REQUISITORIA

707

Margarita Cartada Segarra, de 24 años, natural de Barcelona, sus labores, hija de Juan y de Joaquina, domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 167 de 1946, que se le sigue en este Juzgado por delito de apercibiéndole que de no comparecer le parará el per-

juicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 13 de mayo de 1947.

El Juez de Instrucción,

715

Don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el número 12 de 1944, por estafa, contra Luis Llorente Escribano, de 26 años de edad, hijo de Francisco y de Petra, soltero, natural de Calahorra, vecino que fué de San Adrián, cuyo paradero se ignora que se supone se halle por las provincias de San Sebastián, (Guipúzcoa), Logroño o Navarra; he acordado librar el presente a fin de que por los Agentes de la Policía Judicial se proce a la busca y detención de dicho penado, y en caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta en dicha causa.

Dado en Tudela, a 16 de mayo de 1947.

El Secretario,

EDICTO

708

Don Antonio Bayona de Corcuera Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Hago público: Que para la exacción de costas en el sumario n.º 4-1945, sobre lesiones, contra Teodoro Ochoa Merino, mayor de edad y vecino de Autol, se saca a pública subasta los siguientes inmuebles en término jurisdiccional de Autol que fueron trabados al ejecutado.

1.ª.—Una heredad en el pago de Pajaritos, de cabida 17 áreas, 45 centiáreas, en la que existen dos higueras que actualmente está destinada a viña 4 áreas y 45 centiáreas, y el resto lleco lindando norte, sur y este, con barranco, y oeste Toribio Jiménez que ha sido tasada en ciento setenta pesetas.

2.ª.—Otra heredad el mismo pago, de 48 áreas de las que están destinadas a viñas y almendros 26 áreas, 18 centiáreas, en mal estado y el resto lleco, que linda norte, sur y este, con erial y oeste Julián Frías, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.ª.—Heredad en el pago de Valdegato, destinada a cereal, de cabida 20 áreas, 96 centiáreas,

que linda, norte y este, con la pena, sur erial y oeste barranco, tasada en doscientas veinte pesetas

Suma la tasación Ochocientas cuarenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Audiencia de este juzgado el día cuatro del próximo mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Los inmuebles carecen de titulación, se advierte a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Calahorra a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

712

Ostoaaga Mintegui, José de 23 años hijo de Félix y Felisa, natural de Motrico, jornalero con domicilio en Logroño y Olazagutia, procesado en causa que se le sigue con el n.º 27 de 1947 por el delito de hurtos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plamplona 16 de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez de Instrucción

698

Don Rafael Gómez Escolar, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 2 del actual fué cometido un robo en el comercio de mercadería sito en esta villa calle del General Mola número 35 propiedad de María Molinos por lo que instruyo sumario bajo el número 25-947 sustrayendo los géneros que al final se expresan y en su virtud ruego a todas las Autoridades practique activas gestiones en averiguación de los hechos, detención de los autores y ocupación de los géneros que serán puestos a disposición de este Juzgado

Dado en Lerma a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

GENEROS SUSTRADOS

4 pares de calcetines caballero de algodón fuertes.

12 pares de calcetines de algodón caballero «El faro».

12 pares de calcetines más inferiores.

4 pares de medias de espor de niño en granate marrón.

10 pares de medias de señora de punto aguja

24 pares de calcetines de caballero a rayas.

12 pares de calcetines caballero más inferiores.

12 pares de calcetines de caballero.

7 pares de calcetines caballero.

2 pares a cuadros en color.

13 pares de calcetines caballero gris oscuro.

9 pares de medias señor algodón negras.

7 pares de medias señora algodón color.

10 pares de medias hilo negras.

6 pares de medias de señora de hilo de color natural.

12 pares de medias de señora seda color natural.

6 pares de medias de señora más inferiores color natural.

4 pares de medias señora de otro precio color natural

10 pares de medias señora color negras.

3 pares de medias señora color humo.

12 pares de medias señora color natural.

3 pares de medias señora de otros precios.

2 pares de medias de distintos precios.

16 pares de medias de distintos precios

18 pares de calcetines de caballero de distintos colores.

6 pares de calcetines de niño blancos.

4 pares de calcetines de niño de color.

10 bragas de señora blancas.

2 bragas de niña blancas.

6 pañuelos de caballero blancos con rayas.

2 pañuelos de caballero blancos con rayas.

10 pañuelos de señora blancos con flores.

6 fajas de niño.

3 fajas de niño.

3 bragas de niño finas de seda de color rosa y azul.

12 velos de tul con cenefa.

12 redecillas de color negras y marrón.

6 redecillas azul claras.

12 bovinas de color granate.

2 piezas de cinturilla blanca

1 pieza de cinturilla negra.

2 piezas de cordones de faja

11 piezas de goma.

2 piezas de grogré una blanca y otra azul.

50 piezas de galones en varios colores.

12 piezas de cinta superfina blanca.

36 piezas más estrechas.

12 piezas de cinta de seda.

6 piezas de cinta de raso.

9 piezas de hombreras.

10 metros de modistas.

20 piezas de puntillas y entredoses.

1 chaqueta de señora marrón clara.

6 chaquetas de niño, tres encarnadas, una rosa con calados, otra caldera y otra de color rosa de palo.

12 pañuelos de hilo de varios colores.

10 madejas ya tejidas en granate y azul.

20 pesetas en metálico.

2 Enaguas de seda rosa de niña.

1 muda de un recién nacido azul.

1 jersey de un recién nacido y unas botitas

1 braga de seda rosa.

3 fajas de señora negras.

3 fajas de señora rosa.

2 pantalones de niño en blanco y veig.

2 pantalones de niño color crudo.

4 pantalones de niño color gris de paño

8 broches dorados y botones.

12 pares de medias punto inglés, negras.

Anuncios Oficiales

EDICTO

696

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los apéndices de rústica, urbana y recuento de ganadería quedan expuestos al público por

espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados por los interesados a efectos de reclamaciones.

Nieva de Cameros a 5 de mayo de 1947.

El Alcalde

EDICTO

690

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, en su apartado segundo, las cuentas del Presupuesto de 1946 y de administración del Patrimonio, dictaminadas por la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles y horas de 11 a 12, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Durante el plazo de exposición y ocho días más hábiles, podrán formularse por escrito y por duplicado cuantas reclamaciones, observaciones o reparos se crean oportuno formular contra las mismas.

Autol, 10 de mayo de 1947.

El Alcalde

EDICTO

711

Confeccionados los Apéndices de rústica y urbana, que servirán de base para la formación de los Padrones de referidas contribuciones para el año 1948, que dan expuestos al público por término de 15 días a los efectos de oír reclamaciones.

El Redal, 1 de mayo de 1947.

El Alcalde.

EDICTO

705

Confeccionados los Apéndices de Rústica y Urbana, así como el Recuento de Ganadería, que han de servir de base para la formación de los repartos de la contribución del año 1948, quedan expuestos al público al objeto de reclamaciones del 1 al 15 de mayo actual.

Casalarreina, 1 mayo de 1947.

El Alcalde

EDICTO

710

Confeccionados los apéndices de rústica y urbana así como el recuento de ganadería que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución del próximo año de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes

Ochánduri 14 de mayo de 1947.

El Alcalde.

ANUNCIO

721

Convocatoria para el examen de Ordenanzas:

Por el presente se convoca a Junta General para el examen de las Ordenanzas formadas por la Comisión de la Comunidad de Regantes de la Acequia San Martín en formación, que se celebrará el día 20 de Junio próximo.

Cañas a 15 de Mayo de 1947

El Presidente de la Comisión

EDICTO

691

Formado el Apéndice de la riqueza Urbana y Recuento de ganadería, que han de servir de base para los documentos cobratorios del año 1948, quedan expuestos al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canales de la Sierra 8 de mayo de 1947.

El Alcalde.

ANUNCIO

692

Confeccionadas las Cuentas Municipales de esta Villa y año 1946 según preceptúa los artículos 348 y 349 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Haciendas Locales, así como la liquidación del Presupuesto de dicho año, quedan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamaciones.

Estollo 7 de Mayo 1947

El Alcalde,

EDICTO

706

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 13 de los corrientes un expediente de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, se advierte a los interesados comprendidos en el art. 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales que por las causas determinadas en el art. 229 de la citada disposición, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Estas deberán presentarse durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, en cuyo plazo y en las horas de once a trece se hallará el oportuno expediente en la intervención de éste Ayuntamiento.

Cervera de Río Alhama a 14 de Mayo de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

714

Habiendo sido confeccionado por esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el Repartimiento de Guardería Rural correspondiente al año que curso por el presente se hace saber queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones si a ello hubiera lugar.

Fonzaleche 12 de Mayo de 1947

El Jefe

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

Imp. Provincial.